

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0146-2025-MPH/GM

Huanta, 09 de junio de 2025.

VISTO:

Informe N° 0311-2025-MPH/OGA-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del cumplimiento de requisitos para el acceso a cargos o puestos de directivo público de libre designación y remoción de tercer nivel organizacional establecidos en el MCC; Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), publicado el 24 de marzo del 2023, Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), publicado el 24 de marzo del 2023, Resolución de Alcaldía N° 0131-2024-MPH/CM publicado el 26 de julio del 2024, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Huanta y la Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Título I disposiciones generales Capítulo Único, sobre el objeto y alcance de la ley y las clases de municipalidades, artículo 8) establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Ley N° 31676 modifica el Código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, Idoneidad y Legalidad para el acceso a la Función Pública, considerando el Artículo Único: Modificación del Art. 381° del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo N° 635, en los siguientes términos: Artículo 381° "Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo. El funcionario público que nombra, designa, contrata o encarga a persona en quien no concurren los requisitos legales para un cargo público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años y con sesenta a ciento veinte días-multa. El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con las mismas penas";

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023, y publicada en diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como las denominaciones del órgano o unidades orgánicas, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, con Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023 y publicada en el diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como la

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

denominación del cargo estructural y la clasificación de los cargos, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0131-2024-MPH/CM de fecha 05 de junio del 2024 y publicado en el diario judicial el día 26 de julio del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Huanta, formulado en concordancia con la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organizaciones y Funciones y las normas vigentes, que rige a partir del día siguiente de su publicación;



Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y modificatorias, norma que tiene alcance hasta el segundo nivel organizacional de una entidad; En ese contexto como la Ley y su reglamento no tiene alcance para cargos de tercer nivel organizacional, se ha previsto los requisitos mínimos para el acceso y ejercicio de la función pública de Directivos Públicos para las unidades orgánicas de tercer nivel organizacional en el MCC de la Municipalidad; y el Lic. **JHONY STWART CISNEROS ARROYO**, cumple con el perfil y los requisitos establecidos en el MCC vigente, para el cargo de **Subgerente de Programas Sociales**, como empleado de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 11 de junio 2025 al Lic. **JHONY STWART CISNEROS ARROYO** como **Subgerente de Programas Sociales** de la Municipalidad Provincial de Huanta, debiendo desempeñar todas las funciones inherentes al cargo con las atribuciones, facultades, competencias y especialización de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) vigente de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la remuneración mensual como **Subgerente de Programas Sociales** de la Municipalidad Provincial de Huanta, el monto de **S/. 3,500.00 soles**, incluido los descuentos y con derecho a percibir los beneficios de acuerdo a Ley, dentro de los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios - (CAS) y su reglamento, para CAS Directivo empleado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE de conocimiento la presente resolución al interesado, así como a la Oficina General de Administración, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás que corresponda, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal institucional estándar de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. **WILIAN VILCHEZ CISNEROS**
GERENTE MUNICIPAL